



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Exp. Núm: 1311/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2021/0854, de 30 de marzo de 2021, fueron aprobadas las bases para la selección y posterior nombramiento de un/a funcionario/a interino/a para proveer una plaza con la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Informática, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala, Clase Cometidos Especiales Rama Informática (Grupo C, Subgrupo C1), mediante sistema concurso-oposición, ante la próxima jubilación de su titular y la formación de una bolsa para posteriores nombramientos como funcionarios/as interinos/as con la indicada categoría.

Visto que el anuncio de convocatoria y bases que fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm 62 de fecha 5 de abril de 2021.

Visto que el proceso selectivo se ha desarrollado conforme a los trámites legales y previstos en sus bases, y que por parte del Tribunal de selección mediante Acta sexta correspondiente a la reunión de fecha 28 de mayo de 2021, se ha propuesto a esta Alcaldía el nombramiento como funcionario interino del siguiente aspirante, atendiendo a la mayor puntuación global obtenida:

FASE DE OPOSICIÓN				FASE DE CONCURSO			TOTAL
	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Prueba supuesto Práctico	Méritos profesionales	Formación	Total méritos	
1	***1390**	JESÚS LUQUE DE LA ROSA	16,81	9,00	1,01	7,10	23,82

Considerando que el aspirante propuesto reúne los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y demás normativa de general aplicación; habiendo dado cumplimiento dentro del plazo al efecto conferido a aportar la documentación indicada en la base 9 de aquellas, según resulta de diligencia emitida por el Área de Personal obrante en el expediente.

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; **HA RESUELTO:**

PRIMERO. - El nombramiento de D. JESÚS LUQUE DE LA ROSA con DNI núm.***1390***, como funcionario interino, con fecha de efecto 9 de junio de 2021, y que se realiza al amparo del art.10.1.a) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre -TREBEP-para ocupar la plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales Rama Informática (Grupo C, Subgrupo C1), hasta que sea proveída dicha plaza por

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 6HPNE5Y3HY4SQFH7CJNAF54H3 | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Alcalá la Real

funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina o por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada.

SEGUNDO.-Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar a partir de la notificación de esta notificación, debiendo previamente prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, conforme se recoge el al art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Transcurrido el plazo señalado, si el aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos

TERCERO. - Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a las retribuciones de la persona nombrada como funcionario interino.

CUARTO. - Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y en su página web.

QUINTO. - Dar traslado de la presente resolución a Negociado de Personal e Intervención, así como a la coordinadora del área TICs, a sus efectos oportunos.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Lo mando y firmo, en Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicadas.

EL ALCALDE

